



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-01-72513; en el cual mediante Resolución Decanal N° 1040/01, se ha ordenado llevar a cabo una información sumaria al alumno Gustavo Alfredo Dalma, Matrícula N° 198233569-9, al haber cursado Derecho del Trabajo en el año 1996, con la regularidad vencida de su correlativa Derecho Civil III, encuadrando su conducta prima facie en el art. 55 inc. 3° de la Ordenanza N° 13/97 del H.C.S.; y

CONSIDERANDO :

Que a fs. 3 de las presentes actuaciones, corre agregado el informe producido por el Abogado Instructor Carlos Krauth, en el que considera que debe dictarse sobreseimiento a favor del alumno Gustavo Dalma, conforme lo preceptuado en la Ordenanza N° 13/97;

Que el Dictamen N° 26.185 (fs. 7), emanado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba comparte el criterio del Ab. Instructor Carlos Krauth, aconsejando el archivo de las actuaciones;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs 9 aconseja dar por concluída la información sumaria;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello :

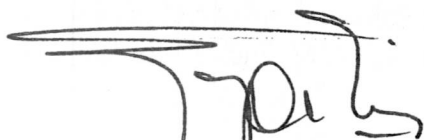
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Dar por concluída la instrucción sumaria ordenada por Resolución Decanal N° 1040/01, no imponer sanción alguna al alumno **GUSTAVO ALFREDO DALMA**, Matrícula N° 198233569-9, y ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Art. 2°.- Comunicar a la Oficina de Diplomas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de la prosecución del trámite de título oportunamente iniciado y dejar copia de la presente resolución en el legajo personal del alumno.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Oficialía Mayor, Despacho de Alumnos y Departamento de Diplomas a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO .



AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 241/01.-.